Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas.

LLAMADO MOPC N° 22/2016.

Asunción, 27 de mayo de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación económica, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 22/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC" ID N° 306960,** cuyo acto de sesión pública virtual, se llevó a cabo el día 27 de abril de 2016 y el acto recepción y apertura de propuestas se realizó el 28 de abril de 2016, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	LOTE Nº 1 PRECIO (IVA incluido)	LOTE Nº 2 PRECIO (IVA incluido)	LOTE Nº 3 PRECIO (IVA incluido)
3	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	Gs. 67.444.000.000	No cotiza	Gs. 8.178.000.000
4	ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.	No cotiza	Gs. 10.894.800.000	No cotiza

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 675 de fecha 06 de mayo de 2016, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones del Vice Ministerio De Obras Publicas, segundo piso del edificio central del MOPC, el día 28 de abril de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones". (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 322/2016**, del 28 de abril de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios de empresas presentadas en el marco del llamado de referencia"(sic).*

1) PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.) (RUC N° 80007489-0)
2) ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. (RUC N° 80010293-2)

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

***Providencia Interna DCG-dg N° 22/2016**, de fecha 28 de abril de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Abog. Dionisio Ayala
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.*

III- CONSULTA REALIZADA A LA FIRMA ODONTOLOGIA TRES 3 S.A.

*Por **Memorándum D.A.J. N° 854 /2016**, de fecha 3 de mayo de 2016, en virtud a lo establecido en el **Art 57°**[1] del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", se solicitó a la Secretaría del Comité de Ofertas correr nota a la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., solicitando en fecha 04 de mayo del 2016, aclaraciones al Dr. Roque Samuel Ramirez Nizza con C.I N° 683.657, acerca del cargo que ocupa en el Ministerio de Defensa Nacional, las funciones que cumple como representante legal y Director-Presidente de la clínica Odontología Tres 3 S.A.*

Sobre el particular, se emplazó al mismo por el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de la oferta presentada.

*Por **Memorándum SCEO N° 347/2016,** de fecha 05 de mayo de 2016, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el Expediente MEU N° 16451/2016, de la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., dando respuesta a cada una de las consultas realizadas por este Departamento, que a continuación se transcriben.*

"El que suscribe, Dr. Roque Samuel Ramirez Nizza, paraguayo, con Cedula Identidad Nº: 683.657, y registro profesional Nro. 1.557, Representante Legal y Director – Presidente de "Odontología 3 S.A.", con RUC. Nº: 80010293-2, vengo por la presente:

A realizar la aclaración correspondiente a la referida nota SCEO Nº 123/2016:

1- Mis funciones y responsabilidades dentro de Odontología 3 S.A. son Representante Legal y Presidente de la sociedad anónima y odontólogo, realizando consultas en el centro principal para la prestación del servicio objeto de dicha licitación.

2- Me desempeño como Militar incorporado a través de mi profesión de odontólogo, con el grado de Coronel de Sanidad Militar, en la unidad militar asignada por el Ejército, en este caso en la DIMABEL, los días lunes por la mañana. Aclarando que no presto servicio alguno en el Ministerio de Defensa Nacional.

3- En referencia a la Ley 1.115/97 Del Estatuto del Personal Militar, no se contrapone a mis actividades comerciales ni profesionales, el cual reza:

CAPITULO IV
DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD
Articulo 17.
Inc. n) El ejercicio de actividades Técnico – Profesionales u otras distintas a sus funciones castrenses, siempre que tal ejercicio no sea contrario a las leyes, ni perjudique al servicio o al decoro institucional.

Inc. ñ) Ejercicio directamente o por medio de terceros la administración de sus bienes en tanto no infrinja disposiciones del presente Estatuto. (adjuntamos copia, negritas son nuestras)

Considerando respondido el punto 3 de la nota SCEO Nº 123/2016, adjuntamos copia del Capítulo IV, Art. 17, Inc. n y ñ, de la referida Ley 1115/97.

4- Habiendo aclarado anteriormente que no cumplo ninguna función dentro del Ministerio de Defensa, pero si dentro de la DIMABEL, esto no impiden cumplir con mis funciones de Representante Legal de Odontología 3 S.A., según lo consignado con anterioridad y cumplo en ampliar lo siguiente:

No me encuentro imposibilitado en ejercer dichas funciones según las generales de la Ley del Funcionariado Público, de acuerdo a la Gaceta Oficial de la República del Paraguay, Art. Nro. 2 de Las Excepciones de la Ley 1.626/2000. (adjuntamos copia negritas son nuestras)
"Art.:02: Aun cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente en el artículo anterior:

a. *El Presidente y el Vicepresidente de la Republica los Senadores y Diputados, los Gobernadores y los Miembros de las juntas Departamentales, los Intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elecciones populares.*
b. *Los Ministros y Vice Ministros del Poder Ejecutivo.*

[1] *Artículo 57. Aclaración de ofertas. **Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas.** Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación en los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Abg. Dionisio Aguayo Rodríguez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

c. *Los Diplomáticos y Cónsules en actividad, comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley que regula la carrera de Diplomático y Consular.*
d. ***Los Militares en Actividad***
e. *Los Policías en Actividad*
f. *Los Docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación Primaria, Secundaria y Técnica.*
g. *Los Magistrados del Poder Judicial.*
h. *El Contralor, el Sub Contralor, El Defensor del pueblo y el Defensor del pueblo y el defensor del Pueblo Adjunto y los Miembros del Consejo de la Magistratura,*
i. *El Fiscal General del Estado y los Agentes Fiscales."(sic)*

Por tanto, teniendo en cuenta las respuestas realizadas por el representante legal de la firma, esta Dependencia entiende que no existen impedimentos legales para que la misma concurra al presente proceso licitatorio presentando su Oferta, dado que cada una de las consultas realizadas fueron suficientemente aclaradas.

I- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Se informa que un representante legal de la empresa ***ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.****, figura en el registro actual del SINARH del Ministerio de Hacienda del año 2016, con la descripción o cargo de Coronel C/S Gral en el Ministerio de Defensa Nacional, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior d) los militares en actividad". Por lo que estimamos que el ejercicio de la milicia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente.*

No obstante, en caso de resultar adjudicada la firma en cuestión, se recomienda que el área encargada de la revisión técnica de las ofertas coteje si dichas labores inherentes al puesto que ocupa, le impedirían cumplir con sus funciones de Representante Legal de la firma, además si el mismo forma parte o no del plantel de profesionales asignados a la prestación del servicio objeto de licitación.

Todos los demás sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas y consorcio participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

IV- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Abog. Dionisio A. Meli
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

VI- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Calendario de Eventos, Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VII- Anexo Documentos que Componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando DET N° 59 de fecha 03 de mayo de 2016, en su parte pertinente expresa:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (c)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad, de la Adenda N° 1. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*

b) ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*

c) ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por los oferentes y a la información obtenida del SIPE, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

LOTE Nº 1 "SEGURO MEDICO PERSONAL NOMBRADO" y LOTE Nº 3 "SEGURO MEDICO PERSONAL CONTRATADO"

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	PROTECCION MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Merele
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Vicemnistro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE Nº 2 "SEGURO ODONTOLOGICO PERSONAL NOMBRADO"

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	ODONTOLOGIA 3 S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED S.A.),** en los Lotes Nº 1 y 3 **CUMPLE,** con los requisito mínimo solicitados en el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del PBC.*
- ✓ ***ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.,** en el Lote Nº 2 **CUMPLE,** con los requisitos mínimos solicitados en el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del PBC.*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Bienes y Suministros por memorándum D.A. Nº 533 de fecha 25 de mayo de 2016 remitió el informe técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la COPIA de la oferta presentada por el oferente.

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha veinte y ocho días del mes de abril de 2016, en la Sala de Reuniones del Vice ministerio de Obras Publicas segundo piso edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en casa de la calle Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por las empresas participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres en orden de menor a mayor que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	LOTE 1 PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	LOTE 2 PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	LOTE 3 PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	PROTECCION MEDICA S.A.	Gs. 67.444.000.000	NO COTIZA	Gs. 8.178.000.000
2	ODONTOLOGIA 3 S.A.	NO COTIZA	Gs. 10.894.800.000	NO COTIZA

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado y analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se observaron errores aritméticos.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

LOTE 1 y 3

N°	FACTORES	PONDERACION
1	1. El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.	Cumple

LOTE 2

N°	FACTORES	PONDERACION
1	1. El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.	Cumple

Observación:
La evaluación de las especificaciones técnicas fue realizada por la Dirección de Recursos Humanos, según Memo D.R.H. N° 389/2016, que se adjunta y que forma parte del presente informe.

4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

LOTE 1 Y 3

N°	EMPRESA	PONDERACION
1	Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en la prestación de servicios médicos y sanatoriales (para los Lotes 1 y 3) y prestación de servicios odontológicos (Lote 2), es decir, provisión de seguros para funcionarios, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios expedido por la SSET y Patente Municipal al día.	Cumple
2	Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos similares ejecutados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o individuales de los últimos 4 (cuatro) años, y demuestre que por cada año posea una cantidad de beneficiarios que represente el 50% de la cantidad máxima de beneficiarios requerida en la presente licitación (para los lotes 1, 2 y 3).	Cumple
3	Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"	Cumple
4	Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios **(con su correspondiente calificación otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)**, Centros Asistenciales; Laboratorios, entre otros (ver Sección III) solicitados en las localidades establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato **vigente** con cada uno de ellos, así mismo una carta de compromiso actualizado de cada unos de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios del M.O.P.C. durante la vigencia del Contrato. (Lote 1 y 3)	Cumple
5	Listado de Médicos, coberturas, otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente (si el mismo posee cláusula de renovación automática, de igual manera será solicitada que la fecha no exceda de 2(dos) años de la firma del contrato. (Lote 1 y 3)	Cumple
6	Proporcionar al menos tres (3) Constancias documentadas que demuestren el cumplimiento satisfactorio de contratos de Prestación de Servicios de Seguro Médico y/o odontológicos con Entidades Públicas y/o Privadas, (conforme a lo solicitado en el punto Nº 2) por lo menos en los 4 (cuatro) últimos años. (Lote 1, 2 y 3)	Cumple
7	Listado de farmacias con cobertura de descuentos para medicamentos nacionales y para medicamentos importados. (En carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente y/o pre-acuerdo. (Según el punto L. de las Especificaciones Técnicas. Cobertura Farmacéutica ambulatoria). Para la firma del contrato, se deberá presentar los contratos firmados en los casos en los que se ha presentado pre acuerdo de firma de contrato. (Lote 1 y 3)	Cumple
8	Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la prestación de los servicios en el Plazo establecido en la Sección III. (Lote 1, 2 y 3)	Cumple

LOTE 2

N°	EMPRESA	PONDERACION
1	Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en la prestación de servicios médicos y sanatoriales (para los Lotes 1 y 3) y prestación de servicios odontológicos (Lote 2), es decir, provisión de seguros para funcionarios, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios expedido por la SSET y Patente Municipal al día.	Cumple
2	Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos similares ejecutados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o individuales de los últimos 4 (cuatro) años, y demuestre que por cada año posea una cantidad de beneficiarios que represente el 50% de la cantidad máxima de beneficiarios requerida en la presente licitación (para los lotes 1, 2 y 3).	Cumple
3	Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"	Cumple
6	Proporcionar al menos tres (3) Constancias documentadas que demuestren el cumplimiento satisfactorio de contratos de Prestación de Servicios de Seguro Médico y/o odontológicos con Entidades Públicas y/o Privadas, (conforme a lo solicitado en el punto Nº 2) por lo menos en los 4 (cuatro) últimos años. (Lote 1, 2 y 3)	Cumple
8	Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la prestación de los servicios en el Plazo establecido en la Sección III. (Lote 1, 2 y 3)	Cumple

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

OBS.

A continuación se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…" y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. *Mediante Nota SCEO N° 130/2016 del 09 de mayo de 2016, se solicito a la empresa* ***PROTECCION MEDICA S.A.*** *remitan documentaciones establecidas en los* ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, (c.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES Items;***

4) *Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios (con su correspondiente calificación otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), Centros Asistenciales; Laboratorios, entre otros (ver Sección III) solicitados en las localidades establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato* ***vigente*** *con cada uno de ellos, así mismo una carta de compromiso actualizado de cada unos de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios del M.O.P.C. durante la vigencia del Contrato. (Lote 1 y 3)*

5) *Listado de Médicos, coberturas, otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente (si el mismo posee cláusula de renovación automática, de igual manera será solicitada que la fecha no exceda de 2(dos) años de la firma del contrato. (Lote 1 y 3).*

Sobre este último punto, se aclara que el requerimiento es:

- *Listado General de Médicos por especialidad, y de todo el país.*
- *Copias autenticadas de Contratos vigentes de los médicos que se encuentran en la planilla adjunta.*

En respuesta a lo solicitado, la empresa ***PROTECCION MEDICA S.A*** *presenta las documentaciones ingresadas bajo MEU N° 17.411; Folio 1 al 444.*

Mediante Nota SCEO N° 134/2016 del 11 de mayo de 2016, se solicito a la empresa ***Odontología 3 S.A.*** *remitan documentaciones establecidas en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, (c.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.*

2. *Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos similares ejecutados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o individuales de los últimos 4 (cuatro) años, y demuestre que por cada año posea una cantidad de beneficiarios que represente el 50% de la cantidad máxima de beneficiarios requerida en la presente licitación (para los lotes 1, 2 y 3).*

   Sobre el requerimiento faltarían contratos correspondientes al Ejercicio 2012.

En respuesta a lo solicitado, la empresa ***Odontología 3 S.A****. presenta las documentaciones ingresadas bajo MEU N° 17.522; Folio 001 al 000128.*

5) CONCLUSIÓN FINAL

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y que cumplieron con todos los criterios de evaluación.

La modalidad de contratación del presente Llamado es de CONTRATO ABIERTO, por cantidades mínimas y máximas, y a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria se procedió a la disminución de la cantidad de Meses del lote 2.

LOTE 1 SEGURO MEDICO PERSONAL NOMBRADO.

Item	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Precio unitario (Titular) (IVA incluido)**	Cantidad de meses	Unidad de Medida*	Cantidad mínima de funcionarios	Cantidad máxima de funcionarios	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	1.300.000	20	Unidad	2500	2594	65.000.000.000	67.444.000.000

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 2 SEGURO ODONTOLOGICO PERSONAL NOMBRADO

Item	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Precio unitario (Titular) (IVA incluido)**	Cantidad de meses	Unidad de Medida*	Cantidad mínima de funcionarios	Cantidad máxima de funcionarios	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Odontológico	210.000	15	Unidad	2500	2594	7.875.000.000	**8.171.100.000**

LOTE 3 SEGURO MEDICO PERSONAL CONTRATADO

Item	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Precio unitario (Titular) (IVA incluido)**	Cantidad de meses	Unidad de Medida*	Cantidad mínima de funcionarios	Cantidad máxima de funcionarios	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	470.000	12	Unidad	1040	1450	5.865.600.000	**8.178.000.000**

CONCLUSIONES.

Que, luego del análisis realizado, se colige que todas las ofertas cumplen con la totalidad de los criterios legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al dictamen jurídico supra mencionado.

Que, asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa que todas las ofertas cumplen con los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, con relación al informe técnico, se colige cuanto sigue:

La oferta presentada por PROTECCIÓN MÉDICA S.A. cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para los Lotes 1 y 3.

La oferta presentada por ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote 2.

Que, el análisis y observaciones de la evaluación de las especificaciones técnicas, se encuentran detallados en el informe técnico elaborado por la Dirección de Recursos Humanos al cual nos remitimos.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se procedió a la reducción de meses a ser contratados en el **Lote 2:** SEGURO ODONTOLÓGICO PERSONAL NOMBRADO, de conformidad a lo establecido en la CIRCULAR DNCP Nº 03/06, a fin de ajustar el monto a las estimaciones presupuestarias del presente proceso, siendo el resultado el siguiente: de 20 (veinte) meses a 15 (quince) meses.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**:** ***ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 22/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC" ID Nº 306960, conforme al siguiente detalle:

Lote 1: SEGURO MEDICO PERSONAL NOMBRADO.

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PROTECCIÓN MÉDICA S.A. RUC Nº 80007489-0	**Gs. 67.444.000.000** (Guaraníes sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones)

Lote 2: SEGURO ODONTOLÓGICO PERSONAL NOMBRADO.

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. RUC Nº 80010293-2	**Gs. 8.171.100.000** (Guaraníes ocho mil ciento setenta y un millones cien mil)

Lote 3: SEGURO MEDICO PERSONAL CONTRATADO.

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PROTECCIÓN MÉDICA S.A. RUC Nº 80007489-0	**Gs. 8.178.000.000** (Guaraníes ocho mil ciento setenta y ocho millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Mereles Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante ..... Lic. Emilio Bogado... Director Dirección de Bienes y Suministros